

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 23 ENE. 1996

VISTO La nota N° 29/96 con fecha del día 11 de Enero de 1996, remitida por el Poder Ejecutivo Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica al Poder Legislativo la decisión de retirar el Proyecto de Ley de Emergencia Económica que fuera enviado mediante el Mensaje N° 27 de fecha 1° de Diciembre de 1995.

Que motiva esta medida el hecho de haber remitido a esta Cámara, el Proyecto de Ley de Transformación del Estado Provincial.

Que dicho proyecto tiene por fin idéntico objetivo que el anterior.

Que corresponde dictar las normas legales a los efectos de remitir en carácter de devolución el proyecto mencionado al Poder Ejecutivo.

Que la Comisión de Receso Legislativa se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO

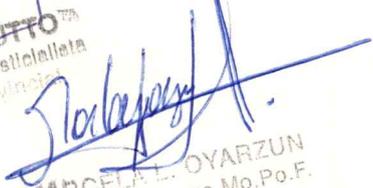
RESUELVE:

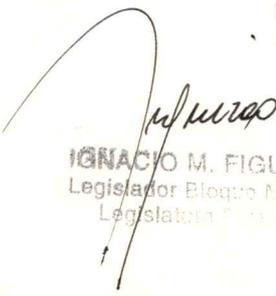
ARTICULO 1°.-REMITIR en carácter de devolución -ad referendum- de la Cámara Legislativa, al Poder Ejecutivo Provincial el Mensaje N° 27, por el cual se envió el Proyecto de Ley de Emergencia Económica, según lo expresado por el Poder Ejecutivo Provincial en la Nota N° 29/96 de fecha 11 de Enero de 1996 y por los motivos expuestos en los considerandos de la Presente.

ARTICULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION COM. LEG. RECESO N° 002/96.-


RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


MARCELA L. OYARZUN
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque Mo.Po.
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical